

En relación al **proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifican setenta y seis decretos por los que se establecen para la Comunidad de Madrid planes de estudios de ciclos formativos de grado superior**, remitido para su análisis y, en su caso, formulación de observaciones, se comunica que, sin perjuicio de lo que informen otros centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Secretaría General Técnica, informa lo siguiente:

Una vez analizada la documentación remitida, el proyecto de referencia no afecta al orden competencial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sin perjuicio de la observación formulada por la Dirección General de Recursos Humanos, relativa a la necesidad de solicitar informe, en los siguientes términos:

- A la vista del proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifican setenta y seis decretos por los que se establecen para la Comunidad de Madrid planes de estudios de ciclos formativos de grado superior, y teniendo en cuenta las competencias de esta Dirección General para la autorización de cupos de personal docente, es conveniente que este proyecto sea informado por esta Dirección General, al igual que lo han sido los decretos por los que se establecen en la Comunidad de Madrid los ciclos formativos que ahora se modifican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta asimismo el documento PDF generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
UNIVERSIDADES**